

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> PARAGUAY	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> <b>NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP</b> 2015		FO-AF-01/01						
	<b>CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		6						
	<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS</b> (Contrato Cerrado)		O.C. Institucional N° <u>06</u>						
<b>Nivel de Entidad:</b>	14- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		<u>0512124</u>						
<b>Entidad:</b>	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA								
<b>Unidad Compradora (Código SICP):</b>	PAG 26/24								
<b>ID del Llamado:</b>	442.761	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN)						
<b>Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE</b>									
<b>Proveedor:</b>	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I		RUC: 80070889-0						
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
<b>N° ORDEN</b>	<b>N° de ÍTEM / LOTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>MARCA</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO</b>	
1	1	Renovación de licencia Kaspersky Endpoint Security for Business - Select Latin America Edition, disponible actualmente en la institución, y actualización a la última versión disponible de la solución antivirus, por un periodo de dos años.	Unidad	kaspersky	Reino Unido	1.000	189.000	189.000.000	
<b>TOTAL</b>								189.000.000	
<b>SON GUARANÍES:</b>		Ciento ochenta y nueve millones.							
<b>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>		Desde: el día de la suscripción por ambas partes.		Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.					
<b>PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:</b> 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción por parte de la empresa adjudicada de la Orden de Compra firmada por ambas partes.									
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		C.G.R.- Austria N° 1879 c/ Bélgica- Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC).							
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.									
<b>Anticipo:</b>	[NO]	<b>Porcentaje:</b> ( % / N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Yassir Admen Ramírez de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC).									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.									
<b>LÍNEA PRESUPUESTARIA:</b>									
<b>Año</b>	<b>Tipo</b>	<b>Programa</b>	<b>S. Prog.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>S.O.G</b>	<b>F.F.</b>	<b>Dpto.</b>	<b>Monto</b>	
2024	1	1	0	2	579	30	99	189.000.000.-	
<b>Total</b>								189.000.000.-	
 CORPORATION SEKIURA			<u>0512124</u>			 Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL			
FIRMA PROVEEDOR S.A.C.E.I.			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA CONVOCANTE			

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.